

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 9.595/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia nº GL-002647-A de fecha 12/11/09, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/20/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Antonio Mejías Rodríguez cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/Idumea 6, 8-2 de Barcelona , que dispone de un plazo de Quince Días hábiles para personación y cumplimiento de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 7 de septiembre de 2010.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.